ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA BIENES Y/O SERVICIOS
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ELEVADORES"

Fecha: 19 de octubre de 2026

Área Requirente: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Asunto: Entrega de Investigación de Mercado.

De conformidad con lo previsto por los artículos 13 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, entrego, en mi calidad de Área Requirente, la presente investigación para dar inicio al trámite correspondiente.

I. Especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar desde una óptica de requisitos técnicos mínimos, sus diferentes presentaciones, vida útil, canales de distribución y comercialización, así como su justificación:	**"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ELEVADORES"** **I. Requerimiento:** 1. Partida única: mantenimiento correctivo a tres elevadores marca Schindler. **II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:** **1.** Mantenimiento correctivo conforme a lo indicado en la Tabla 1.

Tabla 1. Descripción del mantenimiento correctivo.

Elevador	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
A	Suministro, reemplazo y/o instalación, de insertos de cabina 20cm x 16mm.	Pieza.	4.
	Suministro, reemplazo y/o instalación de rodillo de cadena de compensación.	Pieza.	4
	Suministro, reemplazo y/o instalación de baleros de rodillo de guía de cadena de compensación.	Pieza.	8

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1 1

	Suministro, reemplazo y/o instalación de insertos de contrapeso.	Pieza.	4
	Suministro, reemplazo y/o instalación de botón (cabina y pasillo).	Pieza.	5
	Suministro, reemplazo y/o instalación de guías de puerta.	Pieza.	12
B	Suministro, reemplazo y/o instalación de cable 10mm alma acero.	Metros	1080
	Suministro, reemplazo y/o instalación de polea máquina de tracción.	Pieza.	1
	Suministro, reemplazo y/o instalación de polea de contrapeso.	Pieza.	1
	Suministro, reemplazo y/o instalación de insertos de contrapeso.	Pieza.	4
	Suministro, reemplazo y/o instalación de rodillo de cadena de compensación.	Pieza.	4
	Suministro, reemplazo y/o instalación de baleros de guía de cadena de compensación	Pieza.	8
	Suministro, reemplazo y/o instalación de insertos de cabina 20cm X 16 mm.	Pieza.	4
	Suministro, reemplazo y/o instalación de botón (cabina y pasillo).	Pieza.	5
	Suministro, reemplazo y/o instalación de guías de puerta.	Pieza.	12
C	Suministro, reemplazo y/o instalación de cinta selectora.	Metros.	70
	Suministro, reemplazo y/o instalación de guías para cinta selectora.	Pieza.	25
	Suministro, reemplazo y/o instalación de sensor de cinta selectora.	Pieza.	1
	Suministro, reemplazo y/o instalación de botón (cabina y pasillo).	Pieza.	5
	Suministro, reemplazo y/o instalación de guías de puerta.	Pieza.	12

2. La prestación del servicio deberá considerar, según aplique, lo siguiente:

a) Revisión general de equipos, ajustes y lubricaciones.

b) Revisión de componentes electrónicos y mecánicos.

c) Soporte de ingeniería especializada.

d) Realizar una bitácora durante la vigencia del servicio donde se informe mes del servicio, descripción detallada del mantenimiento, el equipo a que se refiere, el estado físico actual de los equipos.

e) Hacer entrega de la evidencia del servicio, donde se informe mes del servicio, descripción detallada el mantenimiento, el equipo a que se refiere, reporte fotográfico, así como cualquier aspecto a considerar.

f) Entregar soporte escrito y fotográfico del servicio correctivo señalando el trabajo realizado a cada equipo, así como reportar el estado actual del mismo.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

g) El personal que realice la prestación del servicio deberá presentarse uniformado y con gafete de identificación con fotografía de manera visible proporcionado por la empresa.

h) Entregar un listado donde contenga el nombre del personal que será parte de la realización del servicio.

i) El licitante adjudicado deberá entregar mensualmente durante la vigencia del contrato, según corresponda, la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas:

1) Recibo de pago por la institución bancaria por la declaración y entero de las retenciones de impuesto realizadas a dichos trabajadores.

2) Copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios.

3) Pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

4) Pago de las Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

5) Declaración del IVA correspondiente al periodo en que la Convocante hizo el pago de la contraprestación y del IVA que le fue trasladado.

6) Acuse de recibo del pago del IVA correspondiente al periodo en que la Convocante hizo el pago de la contraprestación y del IVA que le fue trasladado.

7) Acuse de ICSOE (enero, mayo y septiembre según corresponda).

8) Acuse de SISUB (enero, mayo y septiembre según corresponda).

3. Se deberá integrar en la propuesta técnica dentro del Sobre 1:

a) Aviso vigente de registro en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).

1

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Tiempo y lugar de entrega:

1. Inicio y conclusión del servicio: deberá iniciar a partir de los 05 días hábiles posteriores a la emisión de fallo correspondiente y concluir a más tardar el 15 de diciembre de 2026.

2. Lugar de entrega: el servicio deberá realizarse en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco.

IV. Garantías:

1. Sobre el servicio realizado por un periodo de 12 meses. Se excluye la cobertura de garantía en casos de filtración de agua, vandalismo y variaciones en voltaje.

2. Contra defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad del servicio

3. Por cualquier responsabilidad en que incurra personal a su cargo durante la vigencia y prestación del (los) servicio(s).

4. Fianza de cumplimiento: en caso de que aplique.

 Lo anterior podrá hacerse constar en hoja membretada o mediante el anexo 14.

V. Forma de pago:

1. En una sola exhibición por medio de transferencia electrónica de fondos, posterior a la entrega del bien y/o servicio a entera satisfacción de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, impactando la partida presupuestal correspondiente. El pago del servicio se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la factura correspondiente a entera satisfacción.

VI. Anticipo:

1. No aplica.

VII. Vigencia de Precios:

1. Según lo establecido en las bases de la convocatoria.

VIII. Normas:

Las Normas Oficiales Mexicanas que resulten aplicables

1

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	Con los datos procedentes de la investigación de mercado se obtuvo información de 3 empresas proveedoras del servicio de Mantenimiento correctivo para 3 elevadores marca Schindler para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco mediante la información recabada se creó un cuadro comparativo por los bienes ofertados. En el desarrollo de la presente investigación, se verificó la existencia de oferta de los bienes, arrendamientos o servicios antes descritos en la calidad, cantidad y oportunidad requeridas; así como la disponibilidad de diversos proveedores a nivel local y nacional: a) **ELEVADORES MANTENIMIENTO Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.,** es un proveedor a nivel nacional el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida. b) **ASCENSORES CONTROL VERTICAL, S. DE R.L. DE C.V.,** es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida. c) **ELEVADORES FERGAR, S.A. DE C.V.,** es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.
III. Identificación de bienes y/o servicios sustituibles:	Se buscaron bienes y/o servicios que pudieran sustituir lo requerido, así como procesos alternativos de compra como renta u otros, no encontrando mejores condiciones para lo solicitado.
IV. Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros:	No se identificaron procesos alternativos, tales como la renta u otros.
V. El precio máximo, el precio mínimo y la media de precios:	A partir de la información consultada, fue posible determinar que: 1. Para el servicio de mantenimiento **correctivo** a 3 elevadores: **a)** El precio máximo del servicio requerido es: **$ 1,547,333.34** **b)** El precio mínimo del servicio requerido es: **$ 844,000.00** **c)** La **media** del servicio requerido es: **$ 1,406,666.67**

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

VI. Metodología y fuentes de información utilizadas:	Para el desarrollo de esta investigación de mercado, la metodología utilizada consistió en solicitar cotizaciones y/o realizar estimaciones propias de precios de los bienes o servicios que reunieron las especificaciones o requisitos técnicos mínimos peticionados, con base en la información disponible de los costos, proporcionada o publicada por posibles proveedores, o en precios históricos de contratos previos considerando las presentaciones de los productos, vida útil, canales de distribución y comercialización, condiciones de entrega, pago y financiamiento, descuentos por volumen; bienes o servicios complementarios y/o alternativos; los potenciales proveedores, su origen, solvencia y capacidades técnicas; y, en su caso, condiciones de contrataciones previas. Con base a la información obtenida, se concluyó que existe oferta del servicio en calidad, cantidad y oportunidad, de acuerdo a las necesidades del área requirente, y conforme al contenido del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2026 de la ASEJ.

En términos de los artículos 14 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto que no existen bienes y/o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.

Elaboró

1

Fernando Echeverría González
Analista

Revisó y Autorizó

1

Diego Rafael Zepeda Pérez,
Jefe de departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.